



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras.....	7.626.578,00
	A.1. Operaciones corrientes.....	6.918.578,00
1	Gastos de personal	3.497.170,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	2.701.250,00
3	Gastos financieros.....	303.500,00
4	Transferencias corrientes.....	351.565,00
5	Fondo de Contingencia	65.093,00
	A.2. Operaciones de capital.....	708.000,00
6	Inversiones reales	708.000,00
	B) Operaciones financieras	1.635.000,00
9	Pasivos financieros.....	1.635.000,00
	Total presupuesto de gastos.....	9.261.578,00
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras.....	9.261.578,00
	A.1. Operaciones corrientes.....	8.941.578,00
1	Impuestos directos	4.615.000,00
2	Impuestos indirectos	22.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.352.200,00
4	Transferencias corrientes.....	2.915.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	36.878,00
	A.2. Operaciones de capital.....	320.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	250.000,00
7	Transferencias de capital	70.000,00
	Total presupuesto de ingresos	9.261.578,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1) PERSONAL FUNCIONARIO

A) Servicios Generales / Culturales

Denominación puesto trabajo	Departamento	Grupo	Escala/Subescala/Clase	C.D.	N.º de plazas
Secretario	Admon. General	A-1	Habilitación Estatal	22	1
Adjunto-Secretaría	Admon. General	A-1/A-2	Habilitación Estatal	22	1
Interventor	Política Económica y Fiscal	A-1	Habilitación Estatal	22	1
Auxiliar Admtvo	Admon. General	C-2	Admón. General/Auxiliar	15	1
Tesorero-Interino	Gestión de la deuda y de la Tesorería	C-1	Admón. General/Administrativa	19	1
Auxiliar Administrativo Padrón	Admon. General	C-2	Admón. General/Auxiliar	16	2

B) Servicios de Mantenimiento

Denominación puesto trabajo	Departamento	Grupo	Escala/Subescala/Clase	C.D.	N.º de plazas
Arquitecto-Interino	Urbanismo y Arquitectura	A-1	Admón Especial/Per. Oficios/ Arquitecto	22	1

C) Servicios de Seguridad

Denominación puesto trabajo	Departamento	Grupo	Escala/Subescala/Clase	C.D.	N.º de plazas
Subinspector	Seguridad y Orden público	A-2	Admón Especial/Servicios Esp./Subinspector	18	1
Oficial	Seguridad y Orden público	C-1	Admón Especial/Servicios Esp./Oficial	16	2
Oficial	Seguridad y Orden público	C-1	Admón Especial/Servicios Esp./Oficial	16	1 (Promoción Int.)
Policia Local	Seguridad y Orden público	C-1	Admón Especial/Servicios Esp./Oficial	14	16



2. PERSONAL LABORAL FIJO

A) Servicios de Promoción Social /Asistencial

Denominación puesto trabajo	Departamento	Número de plazas
Trabajador Social	Acción Social	1

B) Servicios de Enseñanza

Director CAI	Educación	1
Técnico CAI	Educación	5

3. PERSONAL EVENTUAL

A) Servicios Generales

Denominación puesto trabajo	Departamento	Número de plazas
Adjunto-Archivo	Administración General	1
Auxiliar Administrativo -Secretaría	Administración General	1
Auxiliar Administrativo -Telefonista	Administración General	1
Auxiliar Administrativo Padrón	Administración General	1
Auxiliar Administrativo -Notificador	Administración General	1
Aparejador	Urbanismo y Arquitectura	1
Auxiliar Admvo.	Administración General	4
	Biblioteca	3
Auxiliar Admvo - Gestión de Multas	Administración General	1
Técnico TEJI	Educación	1
Peón Oficios Varios	Educación	2

B) Servicios de Promoción Social / Asistencial

Denominación puesto trabajo	Departamento	Número de plazas
Coordinador Taller Ocupacional	Acción Social	1
Monitor Taller Ocupacional	Acción Social	1
Psicólogo Taller Ocupacional	Acción Social	1
Coordinador Programas Sociales	Acción Social	1
Auxiliar	Acción Social (50 %) y Administración General (50 %)	1
Auxiliar Ayuda a Domicilio	Acción Social	8
Psicólogo Centro Mujer	Acción Social	1
Abogado Centro Mujer	Acción Social	1
Dinamizador Social Centro Mujer	Acción Social	1
Técnico Empleo y Empresas	Acción Social	1
Centro de la Mujer		

C) Servicios de Promoción Deportiva

Denominación puesto trabajo	Departamento	Número de plazas
Monitor Deportivo	Instalaciones Deportivas	1
Socorrista Período Estival	Instalaciones Deportivas	2
Encargado Instalaciones Deportivas	Instalaciones Deportivas	1
Auxiliar Pabellón	Instalaciones Deportivas	1
Peón oficios Varios	Instalaciones Deportivas	2
Peón oficios Varios - Temporada	Instalaciones Deportivas	2

D) Servicios de Promoción Turística

Denominación puesto trabajo	Departamento	Número de plazas
Auxiliar Oficina Turismo	Turismo	2

**E) Servicios de Mantenimiento / Obras / Bomberos**

Denominación puesto trabajo	Departamento	Número de plazas
Electricista Oficial primera	Alumbrado Público	1
Electricista	Alumbrado Público	1
Peón Electricista	Alumbrado Público	1
Electricista	Administración General de Cultura	1
Oficial primera Pintor	Urbanismo y Arquitectura	1
Oficial primera Albañil	Urbanismo y Arquitectura	1
Oficial segunda Oficios Varios	Urbanismo y Arquitectura	1
Peón Oficios Varios	Urbanismo y Arquitectura	3
	Tratamiento de Residuos	3
	Parques y Jardines	2
	Cementerio y Servicios Funerarios	2
Peón Limpieza	Administración General	3
	Educación	3
	Administración General de Cultura	1
Jefe de Bomberos	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	1
Bombero - Conductor	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios	12

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Ocaña 9 de junio de 2017.-La Alcaldesa, María Remedios Gordo Hernández.

N.º I.- 3145